PRÓRROGA - EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DELCONTRATO No. 2023626 de 26 de Junio 2023

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DEL KM28, BORRERO AYERBE, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION VIAL COMUNITARIA.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)** **NIT. No. 800.100.514-0**
CONTRATISTA:	**JUNTA ACCION COMUNAL KM 28** **NIT. 901.713.987-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OMAR SUSCUE MENESES** **CC. 14.318.781 de la Cruz (N)**

FECHA DE SUSCRIPCION:	**26 de Junio de 2023**
FECHA DE INICIO:	**12 de Julio de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 1:	**31 de Agosto de 2023**
TERMINO DE PRORROGA:	**Quince (15) días**
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA:	**Hasta el 15 Septiembre**

Entre los suscritos a saber: **ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.730.138 expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el período constitucional 2020-2023, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2020 en el Juzgado Promiscuo Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DAGUA,** en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra: **JUNTA ACCION COMUNAL KM 28**, **NIT 901.713.987-2**, representada legalmente por **OMAR SUSCUE MENESES CC. 14.318.781 de la Cruz (N)**. quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado mediante el presente documento y de común acuerdo; **PRORROGAR - ADICIONAR TIEMPO DE EJECUCIÓN -** el término de ejecución al contrato No. 2023626 de 26 de Junio de 2023, por las consideraciones y exposición de motivos e incluidos los documentos anexos que hacen parte integral de la presente acta de Prórroga: **a)** Que el Municipio de Dagua – Valle del Cauca, contrató con JUNTA ACCION COMUNAL KM 28, NIT 901.713.987-2, representada legalmente por OMAR SUSCUE MENESES CC. 14.318.781 de la Cruz (N), el día 26 de Junio de 2023, para que ejecutara: INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DEL KM28, BORRERO AYERBE, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION VIAL COMUNITARIA. **b)** Que el contrato No. 2023626 de 26 de Junio de 2023 tuvo como fecha de inicio el día 12 de Julio de 2023 y que su término de ejecución se pactó Hasta el 31 de Agosto de 2023, a partir del inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, con una duración hasta el día treinta y uno (31) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). **c)** Con base en lo solicitado la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión elabora el documento – Acta Justificación del contrato No. 2023626 firmado por el doctor Francisco Antonio Calvache Paz como Gerente De Planeación y Proyectos de Inversión y Supervisor del Contrato. **d)** Justificando En el municipio de Dagua, se reunieron el señor **OMAR SUSCUE MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.318.781 de la Cruz (N) como representante legal de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL KM28** y el Gerente de Planeacion y Proyectos de Inversión del municipio de Dagua ingeniero **FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ** como supervisor del contrato no. 2023626 con el fin de revisar la solicitud remitida por el contratante, radicada en ventanilla única el día 31 de agosto de 2023 con No. 24041. Mediante mencionada solicitud, requiere prorroga de quince (15) días calendario expresando lo siguiente: Dentro de las actividades del presupuesto de obra se

encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como la conformación de la calzada existente y/o la demolición de las obras existente; esta actividad comprende el retiro de toda la capa orgánica o vegetal, así como escombros, residuos, mezcla, etc. de la zona a intervenir, esta Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes. A la hora de iniciar la conformación de la vía, se encontró que en el terreno había gran variedad de escombros y rocas, dificultando esto la adecuación del terreno, toda vez que esta se hacía más difícil y por el tamaño y cantidad de rocas y escombros estos se dispusieron en un sitio lejano de la obra, es por ello que presentamos retraso de aproximadamente quince (15) días. Expuesto lo anterior, se establece la necesidad realizar modificación al contrato 2023626 en los siguientes términos: Prorrogar por un término de quince (15) días calendario, cambiando este la fecha de finalización, siendo la nueva fecha de terminación el 15 de septiembre de 2023. Que la modificación del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente. Que la adición del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente. **e)** que de teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: **ACUERDO**: **PRIMERO**: **MODIFICACIÓN - PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA – DURACION:** LAS PARTES CONTRATANTES, ACUERDAN: Prorrogar, mediante la presente acta y adicionar el término de ejecución del contrato No. 2023626 de 26 de Junio de 2023 hasta el día 15 de Septiembre, situación que es aceptada por las partes contratantes. **SEGUNDO: RESPONSABILIDAD.** El Supervisor del contrato, Gerente De Planeación y Proyectos de Inversión y el Contratista, asumen plena responsabilidad de la información contenida en la solicitud de modificación y su justificación. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Y ALCANCE DE LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO:** Además de la extensión de la póliza. Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 2023626 de 26 de Junio de 2023, no modificadas por el presente documento quedan vigentes y su exigibilidad permanece en cuanto no se opongan a la presente adición. Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal y el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de manera efectiva de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. 2023626 de 26 de Junio de 2023. **CUARTO**: **PUBLICIDAD:** En atención al principio de publicidad el presente documento se publicará en la plataforma Secop II. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato adicional, se perfecciona con la firma de las partes de manera digital a través de la Plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO DE DAGUA:

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

POR EL CONTRATISTA:

OMAR SUSCUE MENESES
CC. 14.318.781 de la Cruz (N)
RL. JUNTA ACCION COMUNAL KM 28
NIT. 901.713.987-2
Contratista

Proyectó: Manuel J. Noriega S. – Abogado Contratista
Digitó: William Andrés Holguin Palomino - Contratista